



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
2

Nº INF. TECNICO
2

TRAMITADA
03/01/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIV.55201213-5503-2004 - 5485-2004-015060245

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

03/01/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 2 / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YF-9320**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 2 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **SIMAQ LIMITADA** la cantidad de **3,41** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO N. TORRES PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

Gobierno de **CHILE** **INFORME TÉCNICO**
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
2	83	02/01/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 55201213-5503-2004 - 5485-2004-015060245

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SIMAQ LIMITADA
 RUT EMPRESA: 77434790-9 Nº: 1280
 REGIÓN: IV REGIÓN FONDO: 9-5409058
 COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
 DOMICILIO: EL MOLINO EMAIL@ ricardo@gruasimaq.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CARGADOR CAT 988
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 44 Tara ▶ 20 PBT ▶ 64

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LOS VILOS Destino ▶ COQUIMBO
 LOCALIDADES: Origen ▶ LOS VILOS Destino ▶ COQUIMBO FINNING
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 240 Fecha Aprox. Viaje: 02/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 3.6 Total ▶ 3.6
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 4.2 Total ▶ 4.8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 14 Total ▶ 24

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ YF-9320 SemiRemolque ▶ JA-5166 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	28	29				
Nº DE RUEDAS	2	12	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO POR LA RUTA ESPECIFICADA EN INFORME TECNICO, ADEMÁS DEBE COORDINAR CON LAS CONCESIONARIAS CORRESPONDIENTES EL DÍA Y HORA EL PASO POR ESTA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 04/01/2012

FECHA HASTA ▶ 06/01/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

MARIO GALVEZ BARRAZA
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje